Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202230448616

Medellín, 18/10/2022

Señora
BLANCA DELIA AGUDELO HENAO
Carrera 97 AB # 55 - 62 apto 320
Correo electrónico: no registra
Teléfono: 3142705140
Medellín

ASUNTO: Respuesta al radicado 202210284926 del 22 de agosto del año 2022.

Dando respuesta a la Solicitud de la referencia, en la cual se requiere el cumplimiento de la compraventa del predio con matricula 5388704, se le informa que la sociedad INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT**,** tiene una facilidad de pago con el Municipio de Medellín, situación que nos impide realizar la respectiva actualización del propietario del bien inmueble.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y el Artículo 18 de la Resolución 1055 de 2012 del IGAC, se requiere subsanar dicha situación ante la Subsecretaría de Tesorería, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, para luego dar continuidad, por parte de la Subsecretaría de Catastro, en lo relacionado con el cumplimiento de la compraventa.

Por lo anterior, dicha situación debe ser subsanada en el término máximo de un (1) mes y allegada la información a la Subsecretaría de Catastro.

Cordialmente,

JUAN CARLOS BUITRAGO MARIN
LIDER DE PROYECTO

Proyectó: Juan Hernandez

Documento Firmado
Digitalmente: # 202230448616